



**ACTA NO. 13
DÉCIMA TERCERA SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA**

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 24 de diciembre del año 2025, a convocatoria de la C. Lorena García Cazares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García, Síndico Procurador Jurídico y las Regidoras y Regidores C. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Angel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Mtra. Dora Luz Guzmán Flores, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios, Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo, Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que.

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO.- En Atención a los antecedentes y exposición de motivos antes expresados, la Comisión Permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba por mayoría de cuatro votos a favor y tres votos en contra, para todos los efectos legales la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos para ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en el que se incluyen las disponibilidades (Remanentes, excedentes y rendimientos), correspondientes a ejercicios fiscales anteriores de conformidad con el presente Dictamen.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen, al pleno del Ayuntamiento Municipal, para su correspondiente análisis, discusión y en su caso aprobación, en lo general y en lo particular.

CUARTO.- En caso de que la 2da. Modificación al Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, sea aprobado, por el pleno del Ayuntamiento Municipal, se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público, con CFE, Suministrado de Servicios Básicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

9.- Clausura de la sesión.

Siendo las 10:00 diez horas del día 24 de diciembre del año 2025, se dio inicio a la Décima Tercera Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicitó a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el punto número uno del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al punto número dos del mismo.

Acto seguido, en desahogo del punto número tres del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del punto número cuatro del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el



punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que el Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda o algún integrante de dicha comisión diera lectura al dictamen correspondiente, correspondiendo su lectura a la Regidora Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, integrante de dicha comisión.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la Regidora Mtra. Dora Luz Guzmán Lopez, quien en uso de la voz manifestó lo siguiente:

Regidora Mtra. Mtra. Dora Luz Guzmán Lopez en uso de la voz manifestó:

Buenos días a todos con la venia de este Ayuntamiento, el posicionamiento por el cual mi voto fue en contra dentro de la de la Comisión de Hacienda, y lo voy a continuar también en esta sesión se debe a lo comentado en una de las reuniones previas que tuvimos para esta sesión en la cual uno de los incrementos en los que se pide la modificación es para el tema de productos alimenticios de los Comedores Comunitarios, sin embargo este incremento no cubre con las formas ni los lineamientos de adquisición de los productos alimenticios porque la mayoría de ellos, por no decir que todos los alimentos, tienen un sobre costo. Vamos a hablar acerca de la canasta básica como es la tortilla, la compran a \$26.00 el kilo y si lo multiplicamos por la cantidad de kilos que se compran para cada uno de los comedores, pues es una cantidad que parece mínima pero sustanciosa y eso es solamente de uno de los productos. Así podemos hablar con el jitomate, el frijol, el huevo, que en alguno de los, que en las compras se realizan con un costo de \$1700.00 la caja, entonces, quienes llegamos a comprar las cosas en el super, en el mercado, en la central de abastos, sabemos cuáles son los precios y por tanto si se compran por mayoreo es mucho más económico, cosa que no se está realizando. Y cosa también importante es que solamente se compran con un solo proveedor la carne, el huevo, las tortillas, las legumbres, y curiosamente este proveedor y no quiero pensar mal pero tiene el apellido García, y yo quiero pensar que sea una curiosidad y no que sea una de las tantas sorpresas que nos podemos llevar como en este caso, así que este presupuesto que aunque



la función que tienen estos Comedores es muy buena la forma en la que como se adquieren los alimentos no es la correcta, la efectiva y por eso es que mi voto es en contra.

Agotada la lista de oradores y en vista de que nadie se reservó ningún punto para tratar en lo particular, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

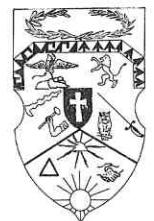
Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Dictamen del Presupuesto de Egresos Modificado del año 2025 marcado con el número siete del orden del día en lo general y lo particular, el cual fue aprobado por diecisiete votos a favor, cinco votos en contra y cero abstenciones de los miembros del ayuntamiento presentes. En consecuencia, se aprueba por mayoría de votos, en lo general y en lo particular para todos los efectos legales, la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, en el que se incluyen las disponibilidades (Remanentes, excedentes y rendimientos), correspondientes a ejercicios fiscales anteriores de conformidad con el Dictamen aprobado. Por lo anterior se deberá proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el punto número ocho del orden del día, por lo que solicito al Regidor Secretario diera lectura al punto de acuerdo correspondiente,

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Agotada la lista de oradores, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido la Regidora Moderadora sometió a votación nominal el Punto de Acuerdo marcado con el número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por veintidós votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del ayuntamiento presentes. En consecuencia, el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que conjuntamente con el Síndico Jurídico y el Secretario General Municipal, celebren el Convenio de Recaudación de Derecho de Alumbrado Público, con CFE, Suministrado de Servicios Básicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 fracción II, inciso b, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.



Finalizando con orden del día y en desahogo del **punto número nueve** del mismo referente a la clausura de la Sesión, el Regidor Moderador, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día 24 de diciembre del 2025, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Décima Tercera Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron"


C. LORENA GARCIA CAZARES
Presidenta Municipal Constitucional


Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Procurador Hacendario


Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador de Primera Minoría

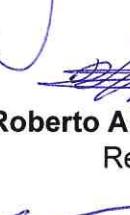

Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín
Regidora


C. José Gastón Santos López
Regidor


L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores
Regidora


Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez
Regidor


C. Anay Castro Barrón
Regidora


L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán
Regidor


Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora

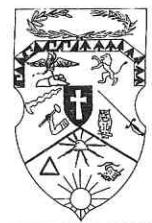

C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor


C. Justa Tolentino Osorio
Regidora


C. Julio Cesar Márquez Parrasales
Regidor


Mtra. Ivett Bulos González
Regidora


Mtra. Lorena Lisbeth Lira Amador
Regidora



Catalina Lemus

C. Catalina Lemus Salinas

Regidora

Guzmán

C. Benita Manilla Martínez

Regidora

Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios

Regidor



Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra

Regidor

Guzmán

Mtra. Dora Luz Guzmán Flores

Regidora

Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo

Regidora

B.-E.-V.2

Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra

Regidora

Guzmán

Guzmán

Guzmán